



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA Nº: 10/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2.011.

En el Ayuntamiento de Grazaalema (Cádiz), a 4 de Agosto del año dos mil once.

Siendo las diecinueve horas y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
SECRETARIA-INT. ACCTAL.,

D^a. MARÍA JOSÉ LARA MATEOS (PSOE-A)
D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ (PSOE-A)
D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A)
D^a. M^a DEL ROSARIO MATEOS MATEOS (PSOE-A)
D. PEDRO POSADA LERENA (PSOE-A)
D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS (PP)
D. RAÚL CAMPOS PAZOS (PP)
D. JOSÉ BENÍTEZ MONTERO (PP)
D. JESÚS MENACHO ROMÁN (IULV-CA)
D. RODRIGO GONZÁLEZ VALLE (IULV-CA)
D^a. CARMEN M^a. GARCÍA RAMÍREZ (PA-EP. And)
D^a JOSEFA BENITEZ TORNAY

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº: 08/2011 CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2011 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº: 09/2011 CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2011.

Por la Sra. *Alcaldesa-Presidenta* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión extraordinaria nº: 08/2011 celebrada el día 11 de Julio de 2011, así como al borrador del Acta de la sesión extraordinaria nº 09/2011 celebrada el día 26 de Julio de 2011.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Menacho Román*, manifiesta que existe una errata en el Punto 8 del Acta de la sesión celebrada el día 11.07.2011 referente a la Propuesta de la Alcaldía referente al reconocimiento de la dedicación exclusiva del cargo de Tercer Teniente de Alcalde desempeñado por D^a. María del Rosario Mateos Mateos, en los siguientes términos:

Donde dice:

“A continuación, la Sra. Alcaldesa somete a votación la propuesta del Grupo Municipal Andalucista de modificación de la propuesta presentada en los siguientes términos:

“Establecer como cargo a desempeñar en régimen de dedicación parcial el de Tercer Teniente de Alcalde desempeñado por D^a. María del Rosario Mateos Mateos con 20 horas semanales de lunes a viernes de dedicación mínima”.

- “Sueldo bruto mensual: 731,50 Euros.
- Con dos pagas extraordinarias.
- Incrementos anuales: el mismo que se establezca con carácter general en la Ley de Presupuestos Generales del Estado”.

Sometida a votación da el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 6 (Miembros del Grupo M. Popular, de Izquierda Unida y Andalucista).

VOTOS EN CONTRA: 5 (Miembros del Grupo M. Socialista).

ABSTENCIONES: 0

Por tanto, el Ayuntamiento Pleno *APRUEBA, por siete (7) votos a favor*, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal de Izquierda Unida y Grupo Municipal Andalucista y los votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista la propuesta de modificación de la propuesta presentada en cuanto a las retribuciones del Tercer Teniente de Alcalde, en los términos señalados anteriormente”.

Debe decir:

“A continuación, la Sra. Alcaldesa somete a votación la propuesta del Grupo Municipal Andalucista de modificación de la propuesta presentada en los siguientes términos:

“Establecer como cargo a desempeñar en régimen de dedicación parcial el de Tercer Teniente de Alcalde desempeñado por D^a. María del Rosario Mateos Mateos con 20 horas semanales de lunes a viernes de dedicación mínima”.

- “Sueldo bruto mensual: 731,50 Euros.
- Con dos pagas extraordinarias.
- Incrementos anuales: el mismo que se establezca con carácter general en la Ley de Presupuestos Generales del Estado”.

Sometida a votación da el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 6 (Miembros del Grupo M. Socialista y Andalucista).

VOTOS EN CONTRA: 5 (Miembros del Grupo M. Popular y de Izquierda Unida).

ABSTENCIONES: 0

Por tanto, el Ayuntamiento Pleno *APRUEBA, por seis (6) votos a favor*, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Andalucista y los votos en contra (5) de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la propuesta de modificación de la propuesta presentada por la Alcaldía en cuanto a las retribuciones del Tercer Teniente de Alcalde, en los términos señalados anteriormente”.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que existe una errata en el Punto 1 del Acta de la sesión celebrada el día 26.07.2011 referente a dar cuenta de los integrantes de la Comisión Informativa General y Comisión Especial de Cuentas designados por los distintos Grupos Municipales, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Concejales por el Grupo Municipal Popular:

☒ En la Comisión Especial de Cuentas:

Titular: D. JOSÉ BENÍTEZ MONTERO

Suplente: D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS.

☒ En la Comisión Informativa General:

Titular: D. JOSÉ BENÍTEZ MONTERO

Suplente: D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS”.

Debe decir:

“Concejales por el Grupo Municipal Popular:

☒ En la Comisión Especial de Cuentas:

Titular: D. JOSÉ BENÍTEZ MONTERO

Suplente: D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS.

☒ En la Comisión Informativa General:

Titular: D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS

Suplente: D. JOSÉ BENÍTEZ MONTERO”.

Al constatarse los errores señalados anteriormente en las Actas y no realizándose ninguna observación más, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de sus miembros (11)**, el borrador del Acta de la sesión extraordinaria nº: 08/2011 celebrada el día 11 de Julio de 2011, así como al borrador del Acta de la sesión extraordinaria nº 09/2011 celebrada el día 26 de Julio de 2011, con las correcciones señaladas anteriormente.

§ 2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Ninguna propuesta de Resolución en el Orden del Día.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que le parece insólito que se haya convocado el Pleno con tanta antelación, sin propuestas de resolución y que no se haya convocado la oportuna Comisión Informativa. Propone a la Sra. Alcaldesa que las Mociones que trae por urgencia sean debatidas en este apartado de propuestas de resolución y no en el punto de Mociones de Urgencia dado que las ha presentado por Registro de Entrada con antelación de casi una semana y que este Pleno viene viciado.

La Sra. *Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos*, responde que el Pleno se ha convocado conforme a la Ley en el plazo estipulado y que no efectúe insinuaciones infundadas, añade que este Pleno perfectamente se podía haber celebrado en Septiembre dado que es temporada estival y que el Sr. Secretario del Ayuntamiento se encuentra de vacaciones. Ud. Sr. Concejalel del Grupo Popular quiso que se celebrara hoy y no posponerlo para septiembre. Este Pleno es un Pleno de trámite y hay que respetar el acuerdo adoptado por el Pleno referente a las Comisiones Informativas y todos los acuerdos adoptados por el pleno deben ser previamente dictaminados por la Comisión Informativa que para eso se ha creado, por ello no se traen propuestas de resolución por el equipo de Gobierno y no se ha convocado Comisión Informativa dado que sus

Mociones se presentaron en el Ayuntamiento una vez convocado el Pleno Ordinario. Asimismo le pregunta si va a seguir adelante con sus propuestas.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que no ponga palabras en su boca que no ha dicho referente a la legalidad de esta convocatoria, que lo que ha dicho es que es insólito que no haya ninguna propuesta de resolución de la Alcaldía, ya que es la primera vez que ocurre desde que es concejal, que este Pleno carece de contenido y que no hay ningún asunto por parte del equipo de gobierno que se vaya a debatir en este Pleno Ordinario. Asimismo manifiesta que va a seguir adelante con sus mociones.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, responde que no es cierto que este Pleno carezca de contenidos de importancia, en este Pleno hay Decretos de Alcaldía, Informes de Alcaldía y ruegos y preguntas. La Alcaldesa no está de vacaciones, está trabajando, y que no haga demagogia.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, se dirige a la Sra. Alcaldesa diciéndole que esté tranquila.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, responde que está tranquila.

§ 3. MOCIONES DE URGENCIA

PUNTO 2.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).

2.1.- De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por el Grupo Municipal Popular se presenta, por la vía de urgencia, el siguiente punto a incluir en la Sesión: MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A “LIMPIEZA ZONA VERDE”.

Sometida a votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba, por seis (6) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal de Izquierda Unida y Grupo Municipal Andalucista y las abstenciones (5) de los miembros del Grupo Municipal Socialista, la urgencia del asunto.

PUNTO 2.1.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A “LIMPIEZA ZONA VERDE”.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, explica los términos de la moción y que textualmente dice lo siguiente:

“SALVADOR RAMÍREZ ROJAS, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Grazalema, al amparo de lo establecido en el Art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede al siguiente MOCION:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Grazalema es conocida mundialmente como referente de pueblo blanco y cuidadoso con su entorno. Una cosa es como se conoce y otra es la realidad.

Últimamente, se observa que el mantenimiento de los espacios, jardines y parques públicos deja mucho que desear.

En este apartado, basta con asomarse a las barandas del mirador de los Asomaderos, y lejos de encontrar un espacio verde a los pies del muro de contención, donde existen una gran

cantidad de pinsapos, lo que encontramos es un espacio cubierto de matorral y suciedad, con multitud de basura acumulada.

Desde el Partido Popular, entendemos, que ese espacio debidamente adecentado y conservado como zona verde no distorsionaría el entorno como hasta ahora.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Que se proceda al desbroce y limpieza de la zona descrita en la exposición de motivos previa obtención de los permisos correspondientes del organismo competente.”

La Sra. *Concejala Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D^a. Carmen María García Ramírez*, manifiesta que está a favor de la propuesta.

La Sra. *Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos*, manifiesta que su grupo se abstiene porque es falso que se tengan abandonadas las zonas verdes y por ello se va a solicitar un informe técnico sobre las actuaciones llevadas a cabo en los últimos cuatro años y que se va a traer al Pleno. El Equipo de Gobierno está trabajando al respecto buscando soluciones. Por supuesto que se está a favor de la limpieza de las zonas verdes pero este acuerdo acarrea de una consignación presupuestaria y actualmente no la hay y la Ley dice que las actuaciones tienen que tener su necesaria consignación presupuestaria, salvo las de fuerza mayor. Para hacer el desbroce recurrimos a la colaboración del Infoca y a la Consejería de Medio Ambiente y para reforzarlo el Ayuntamiento ha contratado un trabajador, pero los trabajos son muchos y los recursos limitados. El equipo de gobierno tiene en cuenta la sugerencia y nos comprometemos a buscar las soluciones.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que es una propuesta de acuerdo y no una sugerencia. Dígame Ud. si lo que se dice en la moción es verdad o es mentira.

La Sra. *Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos*, manifiesta que es verdad, pero que también es verdad que este Ayuntamiento no dispone de medios ni recursos suficientes, por lo que tiene que solicitar ayuda de la Consejería de Medio Ambiente, y que muestra de la conciencia de la necesidad de limpieza es la lucha por el Taller de Empleo de trabajos forestales.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno ***APRUEBA, por seis (6) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal de Izquierda Unida y Grupo Municipal Andalucista y las abstenciones (5) de los miembros del Grupo Municipal Socialista***, la moción referente a la limpieza de zona verde que ha sido transcrita anteriormente.

2.2.- De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por el Grupo Municipal Popular se presenta, por la vía de urgencia, el siguiente punto a incluir en la Sesión: MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A “AMPLIACION APARCAMIENTOS”.

Sometida a votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba, por seis (6) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal de Izquierda Unida y Grupo Municipal Andalucista y las abstenciones (5) de los miembros del Grupo Municipal Socialista, la urgencia del asunto.

PUNTO 2.2.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A “AMPLIACION APARCAMIENTOS”.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, explica los términos de la moción y que textualmente dice lo siguiente:

“SALVADOR RAMÍREZ ROJAS, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Grazalema, al amparo de lo establecido en el Art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede al siguiente MOCION:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es conocido la problemática existente en nuestra población debido a la falta de espacio destinado a aparcamientos. Estas carencias destinadas a infraestructuras para tal fin, hacen que nos encontremos con un verdadero problema a la hora de afrontar la llegada de turistas y visitantes que acuden a nuestra localidad diariamente, pero sobre todo los fines de semana y puentes festivos.

El Partido Popular a través de su Programa de Gobierno de las pasadas elecciones municipales dio a conocer dos proyectos importantes para solucionar en parte el problema de los aparcamientos: Uno de mayor envergadura, y otro, como el que se debate en esta Moción, de menor costo y de posible realización en un tiempo prudencial por parte de este Ayuntamiento.

Uno de esos proyectos de que se hace referencia, consiste en la construcción de un muro de contención desde la base del sitio conocido como “el cortinar” (junto al antiguo matadero de los Asomaderos). Ese muro a la vez que se va recreciendo, se va rellenando con escombros, hasta alcanzar la cota rasante con el actual mirador de los Asomaderos; y una vez adecentado el espacio, con su correspondiente urbanización, nos encontraríamos con una ampliación importante de lo que actualmente son los aparcamientos de los Asomaderos.

Con ello y de manera temporal, además de la ampliación de las plazas de aparcamiento, se solucionaría otro problema importante que actualmente tienen los empresarios de la construcción, como es el vertido de escombros.

Es por lo que desde el Grupo Popular proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Que por parte de la Oficina Técnica de este Ayuntamiento se redacte a la mayor brevedad posible un anteproyecto, que recoja la totalidad de la obra a realizar, descrita en la exposición de motivos, así como su coste.

SEGUNDO: Que por parte de este Ayuntamiento se solicite subvención a los Organismos correspondientes para la financiación total o parcial del mencionado proyecto”.

La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D^a. Carmen María García Ramírez, manifiesta que debido a la deficiencia de aparcamientos está a favor de la propuesta presentada.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Menacho Román, manifiesta que esta moción ya fue traída al Pleno el 23.01.2004 por Izquierda Unida donde se aprobó por unanimidad, donde textualmente se decía lo siguiente: “El Sr Concejel Portavoz titular del Grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. José Sánchez del Valle, explica la propuesta del grupo municipal de Izquierda Unida referente a la ampliación del aparcamiento de “Los Asomaderos”, que textualmente dice lo siguiente: “José Sánchez del Valle, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, presenta la siguiente propuesta para su debate y aprobación en el Pleno. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Ante la falta de aparcamiento que durante casi todos los fines de semana sufrimos en nuestro Pueblo con los consiguientes problemas que ello acarrea, se realiza la siguiente PROPUESTA: 1.- Que se realicen las actuaciones necesarias para ampliar el aparcamiento de los Asomaderos por la zona del caño del matadero, construyendo un muro de contención y habilitándola para tal fin y al mismo tiempo sirva de escombrera. 2.- Que se incluya en las próximas obras de AEPSA o se busquen otras vías de financiación”. El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que todas las iniciativas que sean por el bien del Pueblo está a favor y que hay un proyecto que se mandó a la dirección general de arquitectura a través de la Consejería de Obras Públicas para hacer un aparcamiento

ahí pero que había que hacerlo por fases y que se gestionó y que Sevillana no puso pegas pero que uno de los obstáculos es de Telefónica que ha pedido noventa millones de pesetas por trasladar el equipo existente. El Sr. Concejal Portavoz titular del Grupo municipal popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que lo apoya puesto que ya iba en su programa electoral. A continuación el Ayuntamiento Pleno APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (11), la propuesta del grupo municipal de Izquierda Unida referente a la ampliación del aparcamiento de "Los Asomaderos", y que ha sido transcrita anteriormente."

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que efectivamente se trató en un Pleno anterior. La propuesta se elevó a los técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y había una inviabilidad técnica, urbanística y económica que certifican los técnicos. Se ha solicitado al Sr. Arquitecto Técnico Municipal que recopile toda la información al respecto para traerla al Pleno. En los últimos cuatro años se han invertido más de 300.000 euros en el aparcamiento el Olivar y se han previsto 87 plazas de aparcamiento, 125 plazas de aparcamiento en Las Colmenillas, en la zona del matadero 30 plazas y en la zona del Calerín 50 plazas y se ha puesto en marcha un plan municipal para intentar solucionar paulatinamente el problema de las plazas de aparcamiento. Que se ha avanzado mucho en plazas de aparcamiento es algo obvio. Se les va a dar toda la información referente a este Proyecto. También se está estudiando respecto a la ampliación del Mirador El Tajo y que está en el programa electoral y el de Las Colmenillas. Y en Los Siete Pinos también hay un proyecto y en las zonas de ampliación del municipio conforme al PGOU.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Menacho Román, manifiesta que por qué en siete años no se ha podido dar la explicación y presentar la documentación y es ahora cuando se explica.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que en siete años la oposición no se ha preocupado por las plazas de aparcamiento y el Equipo de Gobierno sí se ha preocupado buscando fondos para solucionar el problema, se han creado plazas de aparcamiento y se puede demostrar y también es verdad que hacen falta más plazas de aparcamiento.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que lo importante es que si hay una cosa buena para el pueblo se haga venga de donde sea, del PSOE, de IU, del PA o del P.P. Ud. dice que las propuestas van andando pero tardan siete años en llegar. Que esta propuesta sea inviable no se ha comunicado nada al PP y deduzco que tampoco a IU. ¿por qué es inviable? ¿No se hizo el muro de los Asomaderos con personal del paro?. Entienden que esto no es bueno para el pueblo y por eso se abstienen.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que somos responsables y las propuestas se estudian. Esta Alcaldía tiene la información y si Ud. pretende que me lo calle y no de la información, mi obligación es dar respuesta. Aquí se habla de aparcamiento que es el tema que Ud. ha traído. Este Equipo de Gobierno va a apoyar lo que legalmente se pueda apoyar, lo que técnicamente se pueda apoyar y lo que económicamente se pueda afrontar y sea bueno para el pueblo. Uds. aprueben lo que quieran, pero yo en su lugar me lo hubiese preparado. Yo me he informado con el Técnico y no me pesa el trabajo que tengo que hacer. Uds. saben lo que se ha hecho y quieren volver lo blanco en negro.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que ha venido a hablar de esta moción y de este aparcamiento y Ud. dice que apruebe la oposición lo que quiera y ya se verá si se hace o no se hace. Propongo que esta moción se apruebe y se lleve a cabo.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que no se caracteriza por echar en saco roto las propuestas de la oposición y lo que le trasladan los ciudadanos, distinto es que tenga solución o no, dado que si no hay solución la Alcaldesa no va a decir que sí. Si sale la palabra aparcamiento se habla de aparcamientos en toda su extensión.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, entrega a los Sres. concejales una documentación gráfica compuesta de cuatro hojas referente a la

escombrera para la creación de una zona de nuevos aparcamientos en el antiguo matadero, solicitando a la Secretaría Accidental que se incorpore al expediente del Pleno dicha documentación.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por seis (6) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal de Izquierda Unida y Grupo Municipal Andalucista y las abstenciones (5) de los miembros del Grupo Municipal Socialista**, la moción referente a la ampliación de aparcamientos y que ha sido transcrita anteriormente.

2.3.- De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por el Grupo Municipal Popular se presenta, por la vía de urgencia, el siguiente punto a incluir en la Sesión: MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A “CELEBRACION PLENOS EN BENAMAHOMA”.

Sometida a votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba, por seis (6) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal de Izquierda Unida y Grupo Municipal Andalucista y las abstenciones (5) de los miembros del Grupo Municipal Socialista, la urgencia del asunto.

PUNTO 2.3.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A “CELEBRACION PLENOS EN BENAMAHOMA”.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, explica los términos de la moción y que textualmente dice lo siguiente:

“Salvador Ramírez Rojas, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Grazalema, al amparo de lo establecido en el Art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y dictamen correspondiente la siguiente MOCION:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace algunos días tuvimos la oportunidad de leer unas manifestaciones del Sr. Delegado de la Alcaldía en Benamahoma, donde se decía que la oposición ni siquiera había propuesto la celebración de Plenos en Benamahoma en esta nueva legislatura, por lo que se olvidaba de Benamahoma y sus vecinos.

Queremos recordar a este Sr., que en el año 2003 y tras una propuesta del Grupo Popular, se aprobó la celebración de Plenos en Benamahoma. Desde entonces, este acuerdo está vigente puesto que no ha sido revocado.

El art. 85.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece lo siguiente: El Pleno celebrará sus sesiones en la Casa Consistorial, Palacio provincial o sede de la Corporación de que se trate, salvo en los supuestos de fuerza mayor en los que, a través de la convocatoria o de una resolución de la Alcaldía dictada previamente y notificada a todos los miembros de la Corporación, podrá habilitarse otro edificio o local a tal efecto. En todo caso se hará constar en acta esta circunstancia.

Respecto a los supuestos de fuerza mayor señalar, que será el pleno de esta Corporación, quien decida tal circunstancia, teniendo en cuenta como tal la distancia existente entre los dos núcleos de población correspondiente a un mismo municipio.

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que se considere como causa de fuerza mayor para la celebración de dos Plenos Ordinarios en las dependencias municipales de Benamahoma la distancia existente entre ambos núcleos de población correspondientes al mismo municipio y el impedimento que esto supone para los vecinos a la hora de querer asistir a las Sesiones de la Corporación.

SEGUNDO.- Que según el cuadrante confeccionado para la celebración de los Plenos Ordinarios se lleven a cabo en las Dependencias Municipales de Benamahoma los siguientes:

-Pleno Ordinario correspondiente al mes de Diciembre

-Pleno Ordinario correspondiente al mes de Junio

Todos ellos durante esta nueva legislatura 2011/2015".

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que esta moción se trae a raíz de unas manifestaciones en prensa del Sr. Concejal Delegado de Benamahoma, en las que acusaba a la oposición de que en esta legislatura no nos hemos acordado de los vecinos de Benamahoma, todo ello a raíz del tema del sueldo, de la media jornada, y que esta vez la oposición no había propuesto hacer Plenos en Benamahoma. En el año 2003 se aprobó esta propuesta y considera que está en vigor.

La Sra. *Concejala Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D^a. Carmen María García Ramírez*, manifiesta que está a favor pero propone que se hagan tres Plenos en lugar de dos.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Menacho Román*, manifiesta que está a favor de que se hagan los dos plenos propuestos por el Grupo Municipal Popular.

La Sra. *Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos*, manifiesta que su grupo se va a abstener y que el acuerdo adoptado en 2003 no es de aplicación dado que en el Pleno organizativo para este mandato se ha establecido una nueva periodicidad de las sesiones plenarias. En el Pleno constitutivo se debería de haber tratado, y la ley marca claramente, tal y como ha señalado el Sr. Secretario en diversas ocasiones, tienen que celebrarse en la Casa Consistorial y los acuerdos tienen que adoptarse conforme a la legalidad, por tanto, es preferible una abstención prudente y no generar polémica en este asunto, pero hay que pensar las cosas antes de hacerlas. El Equipo de Gobierno no tiene problemas en desplazarse a Benamahoma tantas veces como se requiera, pero los acuerdos tienen que adoptarse conforme a Ley. Se va a solicitar un Informe al Sr. Secretario para cuando se incorpore de sus vacaciones y que determine si la distancia es causa de fuerza mayor y se le va a explicar a Benamahoma.

El Sr. *Concejal Delegado de Benamahoma, D. José Antonio Calvillo Ramírez*, manifiesta que es verdad que indicó su extrañeza de que en este mandato no se trajera la misma propuesta y que no hay ningún inconveniente en celebrar Plenos en Benamahoma siempre que lo ampare el Informe jurídico, y que decía que se olvidaban de los vecinos de Benamahoma cuando recortan la dedicación exclusiva que es lo que quieren los vecinos de Benamahoma y además no traen ninguna propuesta respecto a Benamahoma.

La Sra. *Concejala Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D^a. Carmen María García Ramírez*, manifiesta que si jurídicamente los Plenos hay que hacerlos en la Casa Consistorial por qué se dice por el Equipo de Gobierno que la oposición se olvida de Benamahoma.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que el Pleno Organizativo lo convoca la Sra. Alcaldesa con sus propuestas y el Partido Popular no puede traer la propuesta. Uds. nos critican que no se hacen Plenos en Benamahoma y ahora nos dicen que no se pueden hacer, por tanto no sabemos qué entender; por qué se han hecho Plenos en Benamahoma entonces anteriormente. Además no es verdad que todo el pueblo quiera la liberación del Concejal de Benamahoma, algunos la querrán además de Ud. y otros no la querrán.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que se han hecho Plenos en Benamahoma porque Uds. así lo requirieron en el anterior mandato y el Equipo de Gobierno no quería generar polémica al respecto, pero hay que ser consecuente y actuar conforme a la legalidad y si no es viable celebrarlos en Benamahoma, no hay ningún problema en explicarlo a los vecinos de Benamahoma. Y respecto a los sueldos que para Uds. es el tema más importante les digo que todavía voy a trabajar más a pesar de haberme bajado el sueldo.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por seis (6) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal de Izquierda Unida y Grupo Municipal Andalucista y las abstenciones (5) de los miembros del Grupo Municipal Socialista**, la moción referente a la celebración de Plenos en Benamahoma que ha sido transcrita anteriormente.

2.4.- De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida se presenta, por la vía de urgencia, el siguiente punto a incluir en la Sesión: MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA REFERENTE A “CREACION DE LA MESA LOCAL POR EL EMPLEO”.

Sometida a votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba, por seis (6) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal de Izquierda Unida y Grupo Municipal Andalucista y las abstenciones (5) de los miembros del Grupo Municipal Socialista, la urgencia del asunto.

PUNTO 2.4.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA REFERENTE A “CREACIÓN DE LA MESA LOCAL POR EL EMPLEO”.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Menacho Román, explica los términos de la moción y que textualmente dice lo siguiente:

“El Grupo local de Izquierda Unida de Grazalema-Benamahoma presenta la siguiente moción al próximo pleno ordinario:

CREACIÓN DE LA MESA LOCAL POR EL EMPLEO.

Ante la actual situación de crisis económica y la grave repercusión que está teniendo en el empleo, especialmente entre los más jóvenes, consideramos urgente la creación de un órgano consultivo y colegiado que asesore al Ayuntamiento en materia de empleo.

Tendría como objetivos:

- Aprovechar los esfuerzos y las aportaciones de todas las organizaciones e instituciones que la integren para la creación de mayores oportunidades de empleo en el municipio.
- Dar respuesta a la exigencia de transparencia de la ciudadanía en cuanto al funcionamiento de las bolsas de contratación municipales.

En este órgano estarían representados los partidos políticos del municipio, el gobierno municipal, los sindicatos, la asociación de empresarios, representantes del Servicio Andaluz de Empleo, desempleados, técnicos municipales,...

Sus funciones podrían ser las siguientes:

- Supervisar el cumplimiento del orden establecido en las bolsas de empleo y contratación de personal por parte del Ayuntamiento.
- Estudiar la creación de nuevas bolsas de empleo municipal para personas con titulación universitaria, módulos de formación profesional, administrativos y otras especialidades.

- Estudiar fórmulas para el fomento del empleo en jóvenes que buscan su primer empleo.
- Analizar las necesidades de formación en el municipio y proponer las acciones formativas más adecuadas y las especialidades más viables teniendo en cuenta las necesidades del mercado laboral.
- Proponer programas de empleo: Escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, ...
- Estudiar y proponer posibles proyectos de creación de empleo aprovechando las aportaciones y experiencias de todos los agentes implicados.
- Proponer medidas concretas para la inserción laboral o prelaboral de personas con discapacidad contando para ello con las asociaciones y movimientos sociales que trabajan en este campo y que desarrollan su labor en la zona.
- Analizar los datos de desempleo del municipio con el objetivo de buscar soluciones que mejoren la empleabilidad de aquellas personas en esa situación.

Esta iniciativa precisaría de un reglamento de funcionamiento que regule su composición, objetivos, funciones, etc.”.

La Sra. *Concejala Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D^a. Carmen María García Ramírez*, manifiesta que apoya la moción y que también se podría crear una bolsa de trabajadores forestales, para de esa forma no tener a una sola persona encargada de las tareas.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que va a apoyar la iniciativa y que de esta forma habrá mas transparencia a la hora de la contratación, indicando que la propuesta también está relacionada con el programa electoral del Partido Popular.

La Sra. *Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos*, manifiesta que está a favor de la propuesta y que no cabe duda que el tema más importante para todos los grupos municipales es el empleo. La creación de cualquier órgano está tipificado por la Ley, la formula deberá ser la correcta jurídicamente. Un Ayuntamiento no puede pisar las competencias de la Consejería de Empleo ni del Ministerio de Trabajo y no puede ir en contra de las competencias de otras Administraciones. Estoy de acuerdo con I.U., pero ya el Programa del Grupo Socialista planteaba la formación como primera medida, considerándola como la llave que abre la puerta del Empleo. También se habla en el Programa de crear el Observatorio Local y ejecutar proyectos de formación. Está claro que entre quince personas se piensa más que entre tres. Diseñar y poner en marcha un programa de creación de empresas, un vivero de empresas, manifestando que la propuesta presentada encaja perfectamente en el programa de trabajo planteado. También recogía el Programa Socialista la creación de la Mesa Local por el Empleo, coincidiendo hasta en el nombre y añadiendo el crecimiento económico, además de otra serie de medidas recogidas en el programa electoral. Todo lo previsto en los programas referente al empleo tiene que ser tratado en esta Mesa local para el Empleo.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Menacho Román*, manifiesta que son cosas que habrá que debatir si se crea esta Mesa y que las propuestas de cada Grupo en relación con el Empleo se debatan y estudien entre todos.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de sus miembros (11)**, la moción referente a la creación de la Mesa Local por el Empleo que ha sido transcrita anteriormente.

2.5.- De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida se presenta, por la vía de urgencia, el siguiente punto a incluir en la Sesión: MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL

DE IZQUIERDA UNIDA REFERENTE A “CONTRATACION DE UNA PERSONA QUE SUSTITUYA AL ENCARGADO DE LAS OBRAS MUNICIPALES”.

Sometida a votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba, por seis (6) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal de Izquierda Unida y Grupo Municipal Andalucista y las abstenciones (5) de los miembros del Grupo Municipal Socialista, la urgencia del asunto.

PUNTO 2.5.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA REFERENTE A “CONTRATACION DE UNA PERSONA QUE SUSTITUYA AL ENCARGADO DE LAS OBRAS MUNICIPALES”.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Menacho Román, explica los términos de la moción y que textualmente dice lo siguiente:

“El Grupo local de Izquierda Unida de Grazalema-Benamahoma presenta la siguiente moción al próximo pleno ordinario:

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA QUE SUSTITUYA AL ENCARGADO DE LAS OBRAS MUNICIPALES.

Desde IU consideramos que se debe realizar la contratación de un encargado de obras que sustituya al empleado que actualmente se encuentra de baja por enfermedad común. La solución por la que optó el Equipo de Gobierno no fue la más adecuada, porque un encargado de obras no puede ser sustituido por un jardinero, el cual no tiene la cualificación necesaria. Por otro lado, es evidente que se ha producido un abandono en cuanto al cuidado de las zonas ajardinadas y de arboleda de nuestra localidad. Esto es especialmente perjudicial para nuestro pueblo en un periodo estival de gran afluencia de turistas y visitantes, con el deterioro de la imagen de nuestro pueblo que ello implica.

Por todo ello, emplazamos al Equipo de Gobierno a que emprenda la contratación de una persona que sustituya al encargado de obras, por una persona cualificada y que reúna la experiencia necesaria. Proponemos que esta sustitución sea rotatoria por periodos de tres meses”.

La Sra. *Concejala Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D^a. Carmen María García Ramírez*, manifiesta que apoya la propuesta y que por qué no se hace uso de la Bolsa de Trabajo existente en lugar de sustituir el jardinero.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que apoyan la propuesta y que espera que con la misma se utilice un método más claro y transparente dado que nunca se ha sabido como se ha cubierto la plaza.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Menacho Román*, manifiesta que el año pasado hubo una persona que sustituyó durante 10 meses al encargado de obras y que se haga por un periodo de tres meses y que vuelva a rotar. Que esta plaza se cubra con una persona que se sólo se dedique a estas funciones.

La Sra. *Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos*, manifiesta que están confundidos y tienen que informarse previamente. En el Ayuntamiento no existe ningún puesto de encargado de obras en la Plantilla y las funciones son las que se le encomiendan. No entiende como plantean en un Pleno sustituir una plaza que no existe.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Menacho Román*, manifiesta que entonces hay una persona que Uds. emplean de un lado para otro con un contrato que no debía de tener.

La Sra. *Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos*, manifiesta que el llamado encargado de obras no es capataz, conforme a las bolsas de trabajo creadas; su trabajo son las cuestiones que

se le van encomendando y está sujeta a obras y proyectos concretos y en este momento no hay ninguna obra en marcha con consignación presupuestaria. Y el jardinero no es sólo jardinero, miren Uds. el contrato, y además no está sustituyendo al encargado de obras. La baja de esta persona no se cubre. No voy a entrar en un debate sobre lo que tiene que hacer cada trabajador. Su obligación como Concejal es tener toda la información ante de plantear las propuestas. Además no existe consignación presupuestaria para contratar otra persona, por tanto la propuesta no es viable.

La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D^a. Carmen María García Ramírez, manifiesta que no tiene nada en contra de personas, jardinero, encargado o como se llamen, lo que no entiende es por qué no rotan.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, responde que desconocen el funcionamiento de la Administración, ya que cuando las bolsas se crean estos trabajadores ya son trabajadores indefinidos de la Corporación. Las bolsas se crearon en 2008-2009 y ya estaban trabajando esas personas y, por tanto, de otro modo habría que haberlos despedido.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Menacho Román, manifiesta que quiere que el jardinero se ocupe de la jardinería y que el encargado de obras o como se llame se encargue de sus funciones. A principios de junio, cuando tocaba el tema del desbroce, ha habido que contratar una persona quince días para que haga los trabajos del jardinero porque estaba cubriendo al hombre que reparte o como se le quiera llamar. Esa persona me ha dicho que estaba cubriendo el desbroce de todo el perímetro de Grazalema.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que le podían haber preguntado antes de traer esta propuesta y les habría aclarado todo sin llegar a esta discusión. El Ayuntamiento actuará de manera transparente y conforme a la existencia de consignación presupuestaria y el jardinero no está sustituyendo a nadie sino realizando las funciones que se le encomiendan.

La Sra. Concejal Portavoz titular del Grupo Municipal Socialista, D^a. María del Rosario Mateos Mateos, en calidad de Concejala de Personal, manifiesta que Ud. sabe que había un Plan de Emergencia por el tema del Congreso, y por eso se contrató a esta última persona que ha dicho Ud., porque es un trabajo muy especializado y con mucho riesgo para un tema muy específico como es el trabajo forestal, con la cualificación necesaria para manejar una desbrozadora.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta, para aclarar algunas cosas, que en el Presupuesto Municipal en su Anexo de Personal se habla expresamente de encargado de obras y de jardinero, por tanto, ¿los hay o no?.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, solicita al público que guarde silencio ante los aplausos que manifiestan los asistentes y que deben permanecer en silencio.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que el tema ya lo ha aclarado suficientemente y que los Concejales tienen que asesorarse, y se debe cumplir con la ley y su desconocimiento no exime de su cumplimiento, y los cuadros del Anexo de personal del presupuesto los prepara el Sr. Secretario Interventor y emplea dicha terminología.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por seis (6) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal de Izquierda Unida y Grupo Municipal Andalucista y las abstenciones (5) de los miembros del Grupo Municipal Socialista**, la moción referente a la contratación de una persona que sustituya al encargado de las obras municipales que ha sido transcrita anteriormente.

2.6.- De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida se presenta, por

la vía de urgencia, el siguiente punto a incluir en la Sesión: MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA REFERENTE A “ADECENTAMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES INFANTILES DE GRAZALEMA”.

Sometida a votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba, por seis (6) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal de Izquierda Unida y Grupo Municipal Andalucista y las abstenciones (5) de los miembros del Grupo Municipal Socialista, la urgencia del asunto.

PUNTO 2.6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA REFERENTE A “ADECENTAMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES INFANTILES DE GRAZALEMA”.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Menacho Román, explica los términos de la moción y que textualmente dice lo siguiente:

“El Grupo Local de Izquierda Unida de Grazalema-Benamahoma presenta la siguiente moción al próximo pleno ordinario:

ADECENTAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES DE GRAZALEMA

Desde hace años venimos asistiendo con preocupación cómo iba produciéndose un deterioro progresivo de los parques infantiles de nuestra localidad, sin que el Equipo de Gobierno haya hecho lo necesario para evitar esta situación, demostrando una vez más el poco interés que dedica a los equipamientos para los más pequeños.

La situación del Parque Infantil del Huerto de San José se caracteriza actualmente por los siguientes aspectos:

- Falta de una frecuente y adecuada limpieza.
- Dejadez en el mantenimiento de jardinería.
- Ausencia de unos lavabos.
- Falta de un surtidor de agua donde puedan beber niños y mayores.
- Deterioro de los elementos para el juego de los niños, y el riesgo que esto implica de accidentes para ellos. Algunos elementos están rotos, otros tienen la tornillería sin protección; el suelo donde se encuentran los elementos no cuenta con superficies de goma que protejan a los menores de golpes o caídas,...
- La fuente existente es un foco de insalubridad al contar con aguas estancadas.
- Hace pocas semanas se ha constatado la existencia de pulgas que han producido picaduras a niños y mayores.

La zona de juegos infantiles de la “Virgen de Lourdes” no está mucho mejor que el Parque del Huerto de San José. Desde hace tiempo no se produce ningún mantenimiento de los elementos para el juego,...

En definitiva, los parques infantiles de nuestro pueblo no cuentan con las condiciones mínimas y por tanto no se adecuan a la legislación vigente en este tema.

Por todo ello, consideramos urgente el estudio de un proyecto para la adecuación de nuestros parques infantiles a la normativa vigente, siendo prioritario acometer las mejoras expuestas anteriormente, en el menor plazo de tiempo posible”.

La Sra. *Concejala Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D^a. Carmen María García Ramírez*, manifiesta que apoya la propuesta ya que es verdad que es catastrófico el estado en que se encuentran, el otro día se cayó una niña y tengo fotos realizadas en el móvil.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que es la realidad de la situación actual de los Parques Infantiles y, por tanto, va a apoyar la propuesta.

La Sra. *Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos*, manifiesta que el Grupo Socialista va a apoyar esta propuesta y pide al Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Menacho Román, que respete sus intervenciones y no le interrumpa en mas ocasiones. No es verdad que el Equipo de Gobierno tenga dejadez con los parques infantiles, y realiza un seguimiento con los Parques Infantiles así como con el conjunto de equipamientos municipales de este municipio. La vamos a apoyar porque el Equipo de Gobierno quiere mejorar el conjunto de los Parques Infantiles. Este Equipo de Gobierno ya ha invertido miles de euros, tan solo en los últimos cuatro años, para equipamientos en este municipio, para los niños, para el deporte, para los jóvenes. Se han pedido y conseguido, por ejemplo, 96.000 euros para equipar el Pabellón Polideportivo cubierto, 20.000 euros para equipar la Sala de Duelos, 30.000 euros para un parque Biosaludable instalado en la zona del campo de Fútbol. Son de un coste alto y no se pueden reponer todos los días, y ya hay dos elementos rotos, las cosas hay que cuidarlas. Los Parques tenemos que cuidarlos entre todos, se hacen reparaciones y se toman medidas de todo lo que se puede. Hace poco se ha hecho una inversión y se ha adecentado el Parque Huerto San José. Se va a elaborar un Proyecto para pedir más subvenciones para cambiar bancos, poner papeleras nuevas y poner un parque infantil nuevo. En Benamahoma se han invertido 20.000 euros para parques infantiles. Las cosas pueden mejorar, pero todo no es una porquería. Es necesario contar con recursos económicos.

La Sra. *Concejala Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D^a. Carmen María García Ramírez*, manifiesta que es cierto que no hay colaboración por parte de la ciudadanía, pero tampoco hay vigilancia.

La Sra. *Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos*, manifiesta que sí hay vigilancia pero no durante las doce horas que está el parque abierto o permanentemente, sino cuando hay disponibilidad; no se puede poner un Policía detrás de cada persona. Habrá que recurrir a las denuncias y sanciones.

La Sra. *Concejala Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D^a. Carmen María García Ramírez*, manifiesta que no permanentemente pero sí durante más continuidad, y en cuanto al mantenimiento no sirve limpiarlo cada seis meses, necesita un mantenimiento continuo.

La Sra. *Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos*, manifiesta que no hay consignación presupuestaria para un mantenimiento continuo.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta en relación con la llamada de atención que hizo la Sra. Alcaldesa anteriormente al público cuando aplaudió, que en ningún reglamento pone explícitamente que el público asistente a un Pleno no pueda aplaudir, sí pone que debe comportarse y no puede hablar, y a Ud. sí le gustó que en su discurso de investidura la aplaudieran, por tanto no debe llamar al orden simplemente por aplaudir.

La Sra. *Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos*, manifiesta que no tiene por costumbre llamar al orden a nadie porque, entre otras cosas, en casi ningún Pleno hay público, y estoy contenta de que haya tanto público en el Pleno pero ha habido un momento en que se altera el orden, y no he atacado al público para nada.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de sus miembros (11)**, la moción referente a la adecentamiento y adecuación de los parques infantiles de Grazalema que ha sido transcrita anteriormente.

§ 4. INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO 3.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Aprobación en el órgano Acedersica de la financiación del Proyecto de Grazalema “Centro de Interpretación Flora y Fauna”, en la antigua escuela de Los Alamillos, con una inversión de 120.000 Euros, presentado por la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz y fruto de las gestiones de esta Alcaldía y el Equipo de Gobierno. La obra civil se está licitando en estos días y se ha invitado a todas las empresas constructoras del Municipio para que puedan concurrir. Está previsto llevar a cabo este centro con el fin de, en un futuro, generar empleo y prestar un mayor servicio turístico y medioambiental. El 60% se realizará con fondos europeos y el 40% con fondos de la Iniciativa de Turismo Sostenible de la Sierra de Cádiz de la Consejería de Turismo.
- Inicio del Taller de Empleo de trabajos forestales o selvícolas, presentado en su día por este Equipo de Gobierno. Son diez alumnos en Grazalema, diez en Villaluenga y diez en Benaocaz. En el caso de Grazalema el monitor también es de Grazalema. El objeto de actuación es un proyecto de limpieza y embellecimiento, así como la creación de senderos. El taller ha comenzado con solo ocho alumnos en Grazalema debido a la renuncia de dos personas.
- El día 16 comienza la obra de mejora de carriles, adjudicada recientemente, por importe de unos 182.000 Euros, a la empresa COSPEL, de Málaga. Se trata del proyecto de arreglo de los caminos de Campobuche I, Campobuche II y un tramo de El Hornillo, con fondos de la Consejería de Agricultura y Pesca, gestionados en su día por este Equipo de Gobierno.
- Financiación Polígono Industrial y comienzo de una nueva fase con financiación de otras Administraciones. Está a punto de terminarse una primera fase, son tres las naves que se están terminando exteriormente. Este proyecto va a generar mucho empleo, el Equipo de Gobierno ha hecho muchas gestiones en relación a este proyecto tan importante.
- Gastos del VIII Congreso Nacional del Toro de Cuerda. La celebración del Congreso ha supuesto para el Ayuntamiento una inversión de 65.402 euros en gastos directos, además de otros muchos que no es posible tasar. Todo ello independientemente del trabajo y la inversión realizada por la Peña del Toro, así como otras personas y patrocinadores. Por la Alcaldía se ofrece a los Concejales copia de la relación de gastos.
- Incorporación el pasado lunes de un nuevo Policía Local, por permuta realizada con uno de los Policías Locales de nuestro Ayuntamiento con el Ayuntamiento de Cádiz.
- Contratación de una nueva Psicóloga y Toma de Posesión para el día 1 de Septiembre. Ha tenido lugar una selección, habiéndose presentado cincuenta y cinco personas. La plaza ya existía, pero al quedarse vacante ha sido preciso proveerla. Está compartida con Benaocaz y Villaluenga. El 80% del sueldo lo sufraga la Diputación Provincial y el 20% restante este Ayuntamiento, según el convenio firmado.

PUNTO 4.- DAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº: 300/2011, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2011, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2.010.

Los miembros de la Corporación tienen conocimiento del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 300/2011, de fecha 27 de Julio de 2.011, referente a la aprobación de la

Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.010 y que textualmente dice lo siguiente:

“DECRETO Nº: 300 / 2.011

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) a 27 de Julio de 2.011.

Vistos los documentos justificativos que presenta el Sr. Interventor de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2.010, emitidos conforme al artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe de Intervención de fecha 27 de Julio de 2.011 y encontrándola conforme,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico de 2.010 y que arroja el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.010

	EUROS
Derechos reconocidos netos	3.163.798,76
Obligaciones reconocidas netas	2.661.478,74
Resultado Presupuestario	502.320,02
Desviaciones negativas de financiación	285.619,50
Desviaciones positivas de financiación	598.217,81
Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales	76.620,10
Resultado presupuestario ajustado	266.341,81

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre de conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Remitir copia de la Liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente”.

PUNTO 5.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y para que los miembros de la Corporación conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, ha sido entregada a los Sres. Concejales, por correo electrónico, en formato PDF, a las direcciones designadas por los distintos Grupos municipales, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 06.08.2009, relación en extracto de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

NÚMEROS DE DECRETO	FECHAS
211/2011 al 315/2011	09/06/2011 al 29/07/2011

Los miembros asistentes del Pleno de la Corporación tienen conocimiento del contenido de los DECRETOS mencionados anteriormente.

PUNTO 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejel **D. Salvador Ramírez Rojas**, portavoz titular del *Grupo Municipal Popular*, efectúa las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Para cuándo está previsto que comiencen las obras de reforma de la Villa Turística?. ¿Para cuándo cree Ud. que se producirá la reapertura de las instalaciones?. ¿Dentro de los trámites que se estén llevando a cabo y si por fin, como esperamos todos, se produce la reapertura, puede afirmar si todo el personal que conforma la plantilla actual se reincorporará a sus puestos de trabajo?. ¿Qué empresas públicas o privadas conforman actualmente el Consejo de Administración que gestionará la Villa Turística de Grazalema?”.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que le sorprende que le haga estas preguntas ahora cuando hizo las apreciaciones que consideró antes de las elecciones de manera malintencionada para restar votos al partido Socialista, y dejando claro que la Alcaldía no es propietaria de la Villa, ni es responsable de la realización de las obras, ni está en el Consejo de Administración. Me preocupan los trabajadores de la Villa Turística tanto como a Ud., antes y después de las elecciones. Conforme a la información última, la Sociedad Villas Turísticas de Andalucía está tramitando en este Ayuntamiento la correspondiente Licencia de obras, se ha llevado a cabo un procedimiento para hacer participar a las empresas de construcción y tienen que baremarse las ofertas presentadas, según la información que me han trasladado a petición de esta Alcaldía. Se desea que la reapertura sea cuanto antes, pero no soy adivina dado que no depende directamente de esta Alcaldía; podemos insistir y presionar. Es la Sociedad Villas Turísticas de Andalucía quien tiene y debe dar la información que Ud. solicita y no la Alcaldía dado que no forma parte de dicha Sociedad. Se trata de un ente público y cualquiera puede informarse. Aún así puedo gestionar que se nos envíe la información y quedo en hacérsela llegar. Este tema no lo va a politizar la Alcaldía, pero sí va a dar toda la información de que se vaya disponiendo al igual que el Grupo Popular puede darla si la tiene.

El Sr. Concejel Portavoz del *Grupo Municipal Popular*, **D. Salvador Ramírez Rojas**, manifiesta que a quien le duele y está sufriendo son las familias que tienen un futuro incierto por delante, por tanto, le ruego que concierte una entrevista con el Sr. Consejero, que vayamos los Partidos Políticos, la Alcaldía y los representantes de los trabajadores, y el Sr. Consejero les informe de viva voz.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que le acoge el ruego y lo trasladará al Sr. Consejero, que el discurso le ha quedado muy bonito de cara a la opinión pública, pero a Ud. no le preocupa este tema más que a mí. El Sr. Consejero ha venido dos veces a Grazalema y ud. no vino a las reuniones, y ahora el Partido Popular se quiere montar al carro cuando sabe que ya está próxima la licencia de obras.

2.- ¿Puede explicar al Pleno de la Corporación, cuales son los problemas existentes en la actualidad para que aún no se reciba con claridad y nitidez la señal necesaria para la recepción de todos los programas incluidos en la Televisión Digital Terrestre tanto aquí como en Benamahoma?”

La Sra. Alcaldesa manifiesta que puede haber algún problema puntual de minutos ya que la señal es vía satélite, pero que no tiene conocimiento de que haya problemas serios ni en qué zona concreta para poder trasladárselo a los técnicos. Otra cosa es que ha habido algún canal como es Teledporte que ha sido suprimido a nivel nacional, eso va por paquetes, pero no hay mala calidad en la señal. Aún así se ha pedido presupuesto para ver si se puede volver a instalar. En Benamahoma sí es verdad que hay problemas dado que la señal entra desde Jerez y no por satélite, pero los técnicos están intentando buscar la solución para mejorar la señal.

3.- ¿Este año va a haber vaquillas para la Feria?

La Sra. Alcaldesa manifiesta que sí y que no sabe de donde ha salido el rumor de que no va a haber vaquillas. Este año va a haberlas a pesar de que la situación económica como Uds.

saben no es igual que otros años, además de otra serie de actividades que ya están programadas; para el año que viene habrá que ver los recursos de que se puede disponer. Me está preocupando la cantidad de pueblos que están suprimiendo las Fiestas porque no pueden mantenerlas.

El Sr. Concejál **D. Jesús Menacho Román**, portavoz titular del *Grupo Municipal de Izquierda Unida*, efectúa las siguientes PREGUNTAS:

1.- Información referente a la legalidad de la Sala de Duelos y si se puede poner una rampa de acceso para minusválidos en la citada Sala de Duelos.

La Sra. Concejál Portavoz titular del *Grupo Municipal Socialista*, D^a. **María del Rosario Mateos Mateos**, responde que hay una rampa de mampostería o de madera que se encargó a la carpintería, está dentro de la sala y cuando alguna persona la necesita se coloca sin problemas, porque técnicamente coge mucho terreno sobre la carretera.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no sabe a qué legalidad se refiere, pero que sí cumple todas las condiciones conforme a las indicaciones del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, y que lo único que está pendiente es la Ordenanza reguladora de la tasa que hay que establecer para su financiación.

La Sra. Concejál **D. Carmen María García Ramírez**, portavoz titular del *Grupo Municipal Andalucista*, efectúa las siguientes PREGUNTAS:

1.- Respecto a una alusión en el Pleno del 11 de Julio ¿Cuándo me he reunido yo con el partido socialista o con algún otro grupo para negociar un sueldo? y ¿por qué Ud. dijo que yo era la persona menos indicada para hablar de sueldo?.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que con el Grupo Socialista ninguna vez, y Ud. sabrá por qué dije eso. Esta Alcaldesa no la ha acusado de nada y tengo mis opiniones políticas al igual que Ud. tiene las suyas.

2.- ¿Qué solución se le va a dar a la depuradora de la piscina? ¿Qué problema hay?.

La Sra. Concejál Portavoz titular del *Grupo Municipal Socialista*, D^a. **María del Rosario Mateos Mateos**, responde que la depuradora está en perfectas condiciones y se le ha dado apertura a la piscina. Esta lleva por una parte la cloración del agua, la depuradora y limpieza manual con un robot limpia fondos y este se ha estropeado y se han hecho gestiones para su reparación o suplir el mismo. El robot se está arreglando, hay otro sistema que es el anterior y la piscina se sigue limpiando, y se depura correctamente y clorando el agua. Se vigila y se controla.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que para la reapertura de las piscinas se requieren los informes favorables y que el mantenimiento se ha adjudicado a una empresa privada y es la que tiene la responsabilidad de la gestión de la piscina.

3.- ¿Cómo se gestiona la Casa de la Juventud?. El otro día a las dos menos veinte de la mañana estaban los ordenadores encendidos ¿Quién tiene llave, quién no y qué gastos origina?. Es necesario que se tenga un control.

La Sra. Alcaldesa responde que los Servicios públicos tienen que ser bien utilizados y se lleva un control y cada edificio tiene un uso. La Casa de la Juventud es también la sede del Club Deportivo Grazalema y se reúnen otros colectivos que lo piden; es la sede de la Asociación Cultural de Bandoleros, se hacen actividades juveniles de varios tipos, sirve de aula teórica para cursos y se tiene por costumbre darles una llave firmando un papel y haciéndose responsables de esa llave aunque sea para una semana. Se confía en la gente y no se les ha puesto un horario, saben los recursos que allí hay y hay que cuidarlos. No tenemos quejas de que se haya extraviado ni estropeado nada. Preguntaremos qué es lo que ha podido ocurrir. El control también es la educación cívica de la gente y hay que cuidar los elementos públicos. No es lógico que las cosas estén rotas al poco de instalarlas. Las cosas públicas hay que cuidarlas y entre todos tenemos que concienciar a la

gente. Hay veces que un policía lo ve y otras no, pero también hay veces que un vecino lo ve y no quiere denunciarlo y hay que hacerlo.

Y sin más asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, la Secretaria Accidental, DOY FE.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL.